

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 037-17

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria de la Prof. María de Fátima Linares al cargo de profesora adjunta en la asignatura Literatura argentina de la carrera Prof. y Lic. en Letras de la sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para la mencionada docente en el cargo de profesora adjunta en la asignatura Literatura argentina.

Que la Prof. María de Fátima Linares se desempeña como jefe de trabajos prácticos dedicación compartida en dicha asignatura.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la promoción transitoria debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia en el cargo de jefe de trabajos prácticos al cargo de profesora adjunta se imputa a la jubilación de la Mg. Silvia Bittar- Res D-10 FHCS N° 163/16.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

POR ELLO:

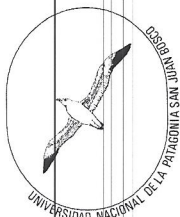
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Promocionar transitoriamente a la **Prof. María de Fátima Linares, DNI 12.961.662**, al cargo de profesora adjunta dedicación compartida en la asignatura **Literatura argentina** de la carrera Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/2017 y hasta se efectúe el llamado a concurso.

Art. 2º) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

//...



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

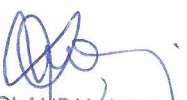
Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 037-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB